

Decreto N° 1114, que otorga exequátur de Contador Público Autorizado al Lic. Juan Dauhaje Dauhaje.

(G. O. N° 9027, del 31 de Marzo de 1967.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1114

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Licenciado Juan Dauhaje Dauhaje, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 101° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1115, que otorga exequátur de Ingeniero Arquitecto al señor Carlos Alberto de León Rodríguez.

(G. O. N° 9027, del 31 de Marzo de 1967.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1115

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley N° 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros Arquitectos e Ingenieros Civiles graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al señor Carlos Alberto de León Rodríguez, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Ingeniero Arquitecto, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1116, que otorga exequátur de Notario Público al Dr. Maximilien Rodolfo Espinal Montás.

(G. O. N° 9027, del 31 de Marzo de 1967.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1116

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado N° 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Doctor Maximilien Ro-